

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00358 - 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la operadora de insolvencia para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación allegue el expediente completo e integro en el que obren las constancias de citación a todos los acreedores incluidas las autoridades tributarias, centrales de riesgo y demás sujetos procesales llamados a la respectiva audiencia con acuse de recibo o certificación respectiva, la «*certificación de ingresos emitida por [el] empleador*» que dijo la deudora anexar ^(p. 10 pdf 01) y el documento de reporte del Registro Único Empresarial y Social que se predica ser parte integral del acta número 001 ^(p. 14 pdf 01) y los demás documentos que conformen el respectivo cuaderno para mantener la integridad y unicidad del mismo (art. 122 CGP; art. 16 Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021). *Oficiese*.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.33 del 01/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64619c70092d95213556bae65c84e877355e081b43b677b204d93838291d3d6b**

Documento generado en 29/07/2022 03:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>